

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos oro (RD\$-280.00) mensuales, al señor Manuel Joaquín Báez Vargas.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 187, que nombra al Dr. Luis E. Hernández R., Representante de la República ante el II Congreso Interamericano de Prevención de los Riesgos Profesionales, que se celebrará en Caracas.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 187

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Luis E. Hernández R., Director General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo, queda nombrado Representante de la República ante el II Congreso Interamericano de Prevención de los

Riesgos Profesionales, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 17 al 23 de enero de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 188, que integra el Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 188

VISTA la Ley Nº 32 de fecha 15 de octubre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas queda integrado en la siguiente forma:

Juan R. Santoni, Presidente;

Dr. Luis Scheker, 1er. Miembro;

Lic. Rafael David Castillo, 2do. Miembro, y

Dr. Rafael Abinader, 3er. Miembro.

Actuarán como Suplentes respectivos los señores Lic. Bernardo Vega Luis F. Vázquez, Juan Amell P. y Dr. Guarionex López.